



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-17 /MCPSMH

C.P. de Santa María de Huachipa,

26 SEP 2017

VISTO; En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de Septiembre del 2017, el Documento N° 1576-17, de la Institución Educativa Privada Santa Rosa de Huachipa; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el numeral 20) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Documento N° 1576-17 de fecha 21 de Septiembre del 2017, la Institución Educativa Privada Santa Rosa de Huachipa, señala que el conocimiento es uno de los pilares del desarrollo de la sociedad en su conjunto, motivo por el cual año tras año, las Instituciones Educativas, conjuntamente con la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa, organizan el **CONCURSO DE CONOCIMIENTO**, de Nivel Primaria y Nivel Secundaria a nivel de todas las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Jurisdicción.

Que, el artículo 82° numerales 1) y 19) de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972 establece; que las Municipalidades en materia de educación, cultura y deportes, tiene como competencias y funciones: Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras. y promover actividades culturales diversas:

Que luego de los debates los señores Regidores llegan al Acuerdo correspondiente.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION DE CONCEJO DE LA FECHA Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR LA DONACION, para los Ganadores del Concurso de Conocimientos- Año 2017, de las Instituciones Educativas; Públicas y Privadas, consistente en (11) ONCE TABLES, para los alumnos que ocupen los primeros puestos. Nivel Primaria y Nivel Secundaria y (11) ONCE USB, para los alumnos que ocupen el Segundo Puesto. Nivel Primaria y Nivel Secundaria y DOS JUEGOS LÚDICOS; para los alumnos Ganadores del Concurso de Conocimiento de Primer y Segundo Grado. Nivel Primaria.



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA**

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y demás áreas el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
SECRETARIO GENERAL